

CONCEPCIÓN, 28 de septiembre de 2006.-

Nº 990 / VISTOS : los antecedentes de la Providencia Nº 5589/2006 relacionados con solicitud de un Ministro de Fe para la constitución de la Asociación Deportiva Rural de Concepción; teniendo presente, lo señalado en el artículo 7 de la Ley Nº 19.418, que establece Normas Sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias; y, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 y 63 de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

D E C R E T O

- 1.- Desígnase a la funcionaria señora **SARY ARIAS VIVEROS**, funcionaria dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario, para que actúe en calidad de Ministro de Fe en la constitución de la **ASOCIACIÓN DEPORTIVA RURAL DE CONCEPCIÓN**, el día domingo 1 de octubre de 2006, a las 10:00 horas, en el local de la Sede Social de la Junta de Vecinos "Agua de la Gloria" de esta Comuna.
- 2.- Dispónese que la citada funcionaria deberá cumplir con las funciones de Ministro de Fe que le impone el artículo 7 de la Ley Nº 19.418, debiendo levantar el Acta correspondiente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

**JACQUELINE VAN RYSELBERGHE HERRERA
ALCALDESA**

**MANUEL LAGOS ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL**

DISTRIBUCIÓN:

- Señor Director Jurídico
- Señor Director de Control
- Señor Director Administrativo
- Señor Director de Desarrollo Comunitario
- Sra. Sary Arias Viveros
- Sra. Cecilia Reyes Roca:
Julio Diestre Nº 7 Palomares
- Archivo
- MLE/plm.-